



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 08 de agosto de 2022. **RESOLUCION NÚMERO 161-2022 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), mediante oficio No. GG-IHMA-073-2022 de fecha 01 de julio de 2022, solicita modificación presupuestaria de incorporación de recursos por un valor de **L6,336,410.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS)**, para incrementar el objeto del gasto 31120 Granos Básicos para su Comercialización de los recursos disponibles identificados en la libreta institucional No. 11101010006181 registrada en la Cuenta única del Tesoro (CUT) de fuente 11 Tesoro Nacional por transferencia realizada por la Tesorería General de la República (TGR) en el año 2021 y que por fechas de cierre del ejercicio fiscal no pudieron ejecutarse, dichos fondos son requeridos para compra de granos básicos. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante documento de modificación presupuestaria No. 033 de fecha 14 de diciembre de 2021 autorizo la incorporación al presupuesto del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) un monto de L6,336,410.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS) por reembolso del 25% de descuento que el IHMA otorga a BANASUPRO por venta de grano de frijol en el marco del Decreto Ejecutivo No. PCM 08-2014 del 06 de marzo de 2014 el cual instruye a SEFIN absorber el 25% de la venta de frijol al BANASUPRO y realizar el desembolso tan pronto como el IHMA presente la liquidación correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) según documento PEC No. 028 de fecha 08 de diciembre de 2021 recibió la transferencia de L6,336,410.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS), los cuales fueron incorporados mediante FMP-05 No. 033 de fecha 14 de diciembre de 2021, recursos correspondientes a la facturación de los meses de agosto y septiembre de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar al presupuesto vigente L6,336,410.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS), los cuales por fechas de cierre no fueron ejecutados en el Ejercicio Fiscal. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 30 y 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022 y sus reformas, 18, 19 numeral 2, el 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante modificación presupuestaria del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 806
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA
PROGRAMA 11



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

COMERCIALIZACION DE GRANOS BASICOS

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 02

OPERACIONES Y COMERCIALIZACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 GERENCIA GENERAL

30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
31120	11	001	0000	Granos Básicos para su Comercialización	L6,336,410.00
TOTAL AMPLIACION					L6,336,410.00

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 806

INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL

23901	11	001	0000	Disminución de Disponibilidades de Años Anteriores	L6,336,410.00
TOTAL FINANCIAMIENTO					L6,336,410.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya